

Gobierno del Estado de Chiapas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0586-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 586

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFFEM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023.
2. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.
3. El Gobierno del estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2023, llevó a cabo la reestructura de tres créditos contratados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto de 10,425,576.7 miles de pesos, que no requirió de autorización de la legislatura local, en las que se modificaron de los contratos originales la cláusula uno numeral 1.1 y la cláusula cinco numeral 5.15, con las cuales existió una mejora en la tasa de interés, no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura, adicionalmente, presentó su registro ante el RPU de la SHCP en los plazos establecidos por la normativa, como se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
OPERACIONES DE REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de Inscripción en el RPU de la SHCP (Sí / No)	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado
Chiapas	Estado de Chiapas	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito. BBVA Bancomer, S.A.,	Crédito simple	07/08/2014	7,244,292.8	Reestructura	Fondo General de Participaciones (FGP)	P07-0814117	13/04/2023	Sí
Chiapas	Estado de Chiapas	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Banco Mercantil del Norte, S.A.,	Crédito simple	12/06/2014	1,000,000.0	Reestructura	FGP	P07-0714106	12/04/2023	Sí
Chiapas	Estado de Chiapas	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	12/06/2014	2,181,283.9	Reestructura	FGP	P07-0714105	22/11/2023	Sí
TOTAL					10,425,576.7					

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y el Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

4. El Gobierno del estado de Chiapas publicó en la página oficial de internet los contratos de las tres reestructuras realizadas durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que los informes trimestrales 2, 3 y 4 incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

5. El Gobierno del estado de Chiapas tuvo gastos y costos relacionados con las tres reestructuraciones realizadas en el ejercicio fiscal 2023, los cuales no excedieron el 0.15% de cada monto contratado.

6. El Gobierno del estado de Chiapas no contrajo compromisos bajo el esquema de APP y, durante el ejercicio fiscal 2023, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su Presupuesto de Egresos.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

7. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023.

Otros pasivos

8. El Gobierno del estado de Chiapas realizó la asignación de recursos para cubrir el pago de ADEFAS por 57,278.1 miles de pesos, que representaron el 0.05% de sus ingresos totales estimados por 111,871,168.2 miles de pesos, en tanto que, al final del ejercicio y bajo el momento contable del pagado, el monto aplicado a los ADEFAS fue de 1,858,541.6 miles de pesos lo que representó el 1.7% de sus ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, por lo que no rebasó el 2.0% establecido en la normativa, lo que dio como resultado una diferencia por 378,881.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PAGO DE ADEFAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos aprobados en ley de ingresos	% establecido por la normativa	Límite para destinar a ADEFAS	Pago de ADEFAS	% de ADEFAS respecto de los ingresos aprobados	Diferencia por abajo del límite
	(A)	(B)	(C=A*B)	(D)	(D/A)	(D-C)
ADEFAS	111,871,168.2	2.0%	2,237,423.4	1,858,541.6	1.7%	-378,881.8

FUENTE: Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

9. Los saldos de otros pasivos del Gobierno del estado de Chiapas en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF coinciden con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF de la Cuenta Pública 2023; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo, transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, fondos en administración a corto plazo, fondos contingentes a corto plazo, otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, provisión para demandas y juicios a corto plazo, ingresos por clasificar, otros pasivos circulantes, cuentas por pagar a largo plazo, documentos por pagar a largo plazo, pasivos diferidos a largo plazo, fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo y provisiones a largo plazo, asimismo, como resultado del cruce de las diversas

fuentes de información consultadas se detectaron once obligaciones de arrendamiento financiero contratadas en el ejercicio fiscal 2021, las cuales no se encuentran reportadas a través del RPU de la SHCP, lo cual se observó en el resultado 19.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

10. El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 53,365,627.9 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 30,573,165.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	136,659,046.4
Egresos presupuestarios (B)	85,718,336.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,424,917.6
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	53,365,627.9

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	63,718,956.3
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-270,995.4
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	35,276,238.2
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	2,401,442.8
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	30,573,165.5

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

11. El Gobierno del estado de Chiapas consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, lo que resultó en un importe aprobado de 39,298,136.5 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, el cual presentó un incremento de 847,175.0 miles de pesos, lo que representó el 2.2% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		38,450,961.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) *	7.82	3,006,865.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		41,457,826.7
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	1,243,734.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		42,701,561.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023		39,298,136.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		50,000.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		39,248,136.5
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	2.2	847,175.0
Monto por debajo del límite máximo permitido		-3,453,425.0

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTA: Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

12. El Gobierno del estado de Chiapas asignó recursos para servicios personales por 39,298,136.5 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe neto de 1,447,753.1 miles de pesos; asimismo, la entidad federativa registró en el momento contable del pagado un importe de 87,482.7 miles de pesos por sentencias laborales definitivas, de las cuales presentó la documentación que acreditó que fueron

efectivamente erogadas durante el ejercicio fiscal 2023, y bajo el momento contable pagado sin incluir sentencias laborales registró un monto por 38,892,666.7 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto aprobado de 39,298,136.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 405,469.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación	Modificado	Pagado al 31/12/2023	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2023 sin incluir sentencias laborales	Límite máximo	Diferencia Decremento
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	39,298,136.5	1,447,753.1	40,745,889.6	38,980,149.3	87,482.7	38,892,666.7	42,701,561.5	-405,469.8

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

De lo anterior, se comprobó que la ampliación correspondió a un convenio específico del programa U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP por medio del oficio núm. 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobierno del estado de Chiapas del ejercicio de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 “FONE Servicios personales” por 957,230.3 miles de pesos, por lo que se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023.

13. El Gobierno del estado de Chiapas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 15,488,864.1 miles de pesos, de los cuales 1,858,541.6 miles de pesos se destinaron al pago de ADEFAS, 37,270.0 miles de pesos al pago de sentencias definitivas emitidas por autoridad competente, 2,129,393.6 miles de pesos a aportaciones a fondo de pensiones, 5,500.0 miles de pesos a aportaciones a fondo para desastres naturales, 381,460.7 miles de pesos a inversión pública productiva, 774,059.8 miles de pesos a gasto corriente, con lo cual no rebasó el 5.0% señalado por la normativa, 6,262,100.3 miles de pesos a fines específicos y 4,040,538.1 miles de pesos se encontraron disponibles en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023; conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda.

14. El Gobierno del estado de Chiapas recaudó ingresos totales por 136,659,046.4 miles de pesos, monto superior en 24,787,878.2 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023 por 111,871,168.2 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deuda estatal garantizada

15. El Gobierno del estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

16. El Gobierno del estado de Chiapas remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables y clasifican al Gobierno del estado de Chiapas en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Chiapas.

17. El Gobierno del estado de Chiapas estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 39,013,585.6 miles de pesos; además, consideró el saldo de los financiamientos y obligaciones a largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2023 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 5,852,037.8 miles de pesos; en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa no presentó financiamiento neto por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Chiapas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

18. El Gobierno del estado de Chiapas solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de las tres reestructuraciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023; cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Reestructura	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Gobierno del Estado de Chiapas	Estado de Chiapas	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito Simple	20/02/2023	13/04/2023	03/03/2023	P07-0814117	7,244,292.8
Gobierno del Estado de Chiapas	Estado de Chiapas	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Crédito Simple	20/02/2023	12/04/2023	03/03/2023	P07-0714106	1,000,000.0
Gobierno del Estado de Chiapas	Estado de Chiapas	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito Simple	10/10/2023	22/11/2023	24/10/2023	P07-0714105	2,181,283.8

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción.

19. El Gobierno del estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2023, no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los 11 arrendamientos financieros contratados en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con lo reportado en la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP			Días posteriores al plazo para solicitar la Inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave asociada	Fecha de inscripción	
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	30,762.9	16/05/2021	15/06/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	23,653.4	16/06/2021	16/07/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	20,756.2	16/06/2021	16/07/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	21,317.6	16/05/2021	15/06/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	20,508.6	01/05/2021	01/06/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	15,810.3	16/05/2021	15/06/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	3,299.5	16/05/2021	15/06/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	2,062.2	01/06/2021	01/07/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	2,062.2	01/06/2021	01/07/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	1,391.4	02/06/2021	02/07/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Chiapas	Gobierno del Estado de Chiapas	Arrendadora Banorte	Arrendamiento financiero	1,018.9	02/06/2021	02/07/2021	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP y la "Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023".

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 021/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del estado de Chiapas no canceló ni liquidó financiamientos durante el ejercicio fiscal 2023.

21. El Gobierno del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2023 envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chiapas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no solicitó de manera oportuna la inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 11 arrendamientos financieros contratados en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con lo reportado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y lo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el ejercicio 2023, el Gobierno del estado de Chiapas, realizó operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa, no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; adicionalmente, se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal respecto del límite previsto por la normativa sobre la asignación de recursos para servicios personales, los cuales fueron realizados por el ente fiscalizado de conformidad con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la normativa presupuestal aplicable.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Chiapas realizó de manera oportuna la publicación de los informes trimestrales en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y

obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones

no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.

- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
 - En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
5. Deuda estatal garantizada
- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
 - Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
 - Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.
7. Registro Público Único
- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que

el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.

- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas.